



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 978.

MAT: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2013.

Laja, 04 de Marzo 2013

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N° 162, de fecha 04/03/2013, de la Unidad de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Decreto N° 457, fecha 28/01/2013, que aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Decreto N° 3036, de fecha 04/09/2012, que aprueba el Programa de compras, Adquisiciones, contratación de bienes y servicios.
- 4.- Convenio de Transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social Bio-Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 03/07/2012
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N° 01, de fecha 10/11/2005
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública a través del portal mercado público para ejecutar el Proyecto "Mejoramiento de condiciones Mínimas de Habitabilidad", para el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012-2013.
- 2.- **APRUÉBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN y que regirán este llamado a licitación.
- 3.- **PÁGUESE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas, previa presentación de boletas y/o facturas las contrataciones e insumos adquiridos para la ejecución de este programa previa visación de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 978.-

MAT: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2013.

Laja, 04 de Marzo 2013

4.- IMPUTENSE los gastos que se origine producto del presente decreto a la cuenta de fondos de administración N° 1140513010, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, convocatoria 2012-2013.

ANOTESE COMUNIQUESE y ARCHIVASE.


LAJA DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓
- Coordinador Programas Sociales